

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, (INCLUYE INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ESTADO LÍQUIDO O SÓLIDO, DE TIPO HOSPITALARIO INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y TECNOLÓGICO, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76121502	servicios de limpieza industrial	eliminación y tratamiento de desechos	recogida y eliminación de desechos	Recolección o, transformación o eliminación de residuos líquidos
76121501	servicios de limpieza industrial	eliminación y tratamiento de desechos	recogida y eliminación de desechos	Recolección o, destrucción, transformación o eliminación de basuras

El valor estimado para el presente contrato es por la suma de catorce millones de pesos **M/CTE (\$ 14.000.000,00)** distribuidos así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
N/A	A 02-02-02-009-04-02	UPRES TOLIMA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	16	Según necesidad	VA 2025: \$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 14.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones N° 230 de fecha 29 de Julio de 2026 Recurso 16 – Programa "G" Gestión Ambiental - Rubro A 02-02-02-009-04-02, por la suma de catorce millones de pesos M/CTE (\$ 14.000.000,00) para la vigencia actual 2026.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	29/07/2026	230	UPRES TOLIMA	16	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	Según necesidad	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Total								\$ 14.000.000,00

Página 2 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Pueden participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, consorcio o unión temporal, que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial el objeto del presente proceso de contratación y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley y que cumpla con los requisitos aquí consagrados. Los oferentes deben estar debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud Departamental del Tolima, para la prestación del servicio objeto del presente Estudio Previo. De conformidad con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 se convoca a convocatorias limitadas a MIPYMES, debido a que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000), en consecuencia, se podrá dar aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el departamento de Tolima siempre que se acrediten los requisitos determinados en la normatividad legal vigente.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	Atendiendo a la protección contemplada en la Constitución Política de Colombia artículo 48 y 49 y en la Ley estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 <i>"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"</i>, y en la cual establece la obligatoriedad de la prestación de los servicios de salud, aplicando los siguientes principios y elementos establecidos en su Artículo 6 (disponibilidad, accesibilidad, calidad e idoneidad profesional, universalidad, pro homine, equidad, continuidad, oportunidad, prevalencia de derechos, progresividad del derecho, sostenibilidad, eficiencia). La Ley 352 de 1997 <i>"Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional"</i> y el Decreto Ley 1795 del 2000 <i>"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"</i>, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de los servicios de salud en el Departamento del Tolima así como las atenciones que se demanden la atención primaria en cada uno de los establecimientos de sanidad policial dentro del departamento. Teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, de <i>"(...) contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integral y efectivos"</i>, es por ello, la importancia que se debe ofrecer el servicio de salud con calidad a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en tal sentido, se debe brindar condiciones mínimas de salubridad para la oportunidad en la atención, de ahí como quiera que se generan desechos y residuos que al ser una institución en salud son catalogados como peligrosos, es necesario que se contrate la recolección de los mismos para su destrucción conforme a la normatividad legal vigente. Se requiere la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento, (incluye incineración) y disposición final a todo costo de residuos peligrosos en estado líquido o sólido, de tipo hospitalario e

Página 3 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

industrial para complementar y garantizar la atención integral a nuestros usuarios, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, la cual establece que en todas las actividades industriales, comerciales y residenciales, donde se producen residuos, deben ser recolectados, almacenados y llevados a un lugar seguro para su tratamiento y disposición final, ya que por sus características principalmente infecciosas en otras ocasiones tóxicas, reactivas, radioactivas, químicas, corrosivas e inflamables, los convierten en residuos peligrosos para la salud de la comunidad hospitalaria, del personal encargado del manejo externo de los residuos y de la comunidad en general. Además, de ellos se derivan un riesgo ambiental ante la ausencia de pautas claras para su manejo, desde su generación hasta su disposición final.

En respuesta a esta problemática la Unidad prestadora de salud Tolima, requiere contratar la prestación de servicio de recolección, transporte, tratamiento, (incluye incineración) y disposición final a todo costo de residuos peligrosos en estado líquido o sólido, de tipo hospitalario e industrial para complementar y garantizar la atención integral a nuestros usuarios el cual supla la necesidad, adoptando las respectivas directrices impuestas a nivel interno y normatividad vigente definida por los Ministerios de Protección Social y Medio Ambiente, orientada a disminuir los riesgos que tales residuos producen para la salud humana y el medio ambiente como producto del desarrollo normal de sus actividades.

De esta manera, se da cumplimiento a la Política Ambiental de la Policía Nacional donde estipula la responsabilidad de la Dirección de Sanidad en el manejo adecuado de los residuos mediante el Instructivo 03924 del año 2015, de acuerdo al plan de manejo ambiental para el subsistema de Salud de la Policía Nacional, en su capítulo I programa para el manejo de residuos Hospitalarios Peligrosos de Riesgo biológico y capítulo II programa para el manejo de residuos Peligrosos. En él se exponen los lineamientos para la Gestión interna y externa de los residuos; orientada esta última mediante la contratación de un servicio especializado que cumpla con las exigencias ambientales y sanitarias.

Únicamente se puede satisfacer la necesidad del servicio de recolección, transporte, tratamiento (incluye incineración) y disposición final a todo costo de residuos peligrosos en estado líquido o sólido, de tipo Hospitalario e industrial a través de la contratación con una empresa especializada en esta materia ya que no se cuenta con infraestructura, el personal idóneo y logístico para realizar la actividad.

Teniendo en cuenta la frecuencia de uso y la variación del valor del combustible, se realiza un ajuste a la frecuencia de visitas por ESPRI debido a que se manejan bajos.

De igual forma se da a conocer el consumo mensual del contrato de prestación de servicios No 87-7-20200-25 el cual se dio inicio desde el 20/11/2025 así:

No DE CONTRATO	OBJETO	CONSUMO EN KG	MES FACTURADO	VALOR FACTURADO MES
87-7-20200-25	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, (INCLUYE INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ESTADO LÍQUIDO O SÓLIDO, DE TIPO HOSPITALARIO INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y TECNOLÓGICO, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA	326,2	NOVIEMBRE	\$ 1.458.114,00
		329,6	DICIEMBRE	\$ 1.473.312,00
		369,8	ENERO	\$ 1.653.006,00
		439,3	FEBRERO	\$ 1.963.672,00
		303,1	MARZO	\$ 1.354.861,00
		506,05	ABRIL	\$ 2.262.051,00

Página 4 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	UNIDAD PRESTADORA DE	340,65	MAYO	\$ 1.522.706,00
	SALUD TOLIMA			

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP	87-7-20019-24 19/03/2024	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, (INCLUYE INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ESTADO LÍQUIDO O SÓLIDO, DE TIPO HOSPITALARIO INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y TECNOLÓGICO, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	PN METIB UPRES MIC 002 2024	Se cumplió con el objeto contractual	Ninguno
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP	87-7-20159-24 06/12/2024	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, (INCLUYE INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ESTADO LÍQUIDO O SÓLIDO, DE TIPO HOSPITALARIO INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y TECNOLÓGICO, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	PN METIB UPRES MIC 013 2024	Se cumplió con el objeto contractual	Ninguno
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS INDUSTRIALES SAS	87-7-20200-25 20/11/2025	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, (INCLUYE INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ESTADO LÍQUIDO O SÓLIDO, DE TIPO HOSPITALARIO INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y TECNOLÓGICO, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	PN METIB UPRES MIC 008 2025	En ejecución	Ninguno

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal se realizara por la modalidad de MINIMA CUANTIA, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Capítulo III ítem 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014 la cual establece: ***“Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.”***

Página 5 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De otro lado, en aplicación al Decreto 441 de 2022 y demás resoluciones expedidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y del Gobierno Nacional estará sujeta a lineamientos que emita el Nivel Central-Dirección de Sanidad, teniendo en cuenta solicitud de concepto respecto de la aplicación de la misma.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No.2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia, el proponente debe aportar mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados y/o ejecución, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con concepto favorable.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización
- Nombre del contratista.
- Grado de satisfacción

No se admiten:

- -Certificaciones de Subcontrataciones
- -No se acepta auto certificaciones.
- -Copias de facturas órdenes de pago etc.
- -Copias de Contratos.

Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin; en caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad

Página 6 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. **ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.**

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo N°.2 condiciones técnicas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios técnicos, tecnólogos y profesionales, especializados y subespecialidades, propicios para la ejecución del contrato, dicho personal deberá contar con la disponibilidad requerida.

4.1.3 EXPERIENCIA

Remitirse al numeral 4.1.1 del presente estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

- El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que tiene la capacidad en instalaciones, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que le que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
- Además, que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del proceso de contratación.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No.2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

N/A

4.1 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.2 EVALUACION ECONOMICA

La presente evaluación económica se aplicará las normas de la modalidad de mínima cuantía.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial asignado. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrara dos opciones que debe diligenciar.

Página 7 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. **OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:** *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido.* El oferente debe registrar el presupuesto oficial asignado como se relaciona a continuación; de lo contrario **se rechazará la oferta. Así:**

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, (INCLUYE INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ESTADO LÍQUIDO O SÓLIDO, DE TIPO HOSPITALARIO INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y TECNOLÓGICO, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	2026	UPRES TOLIMA	\$ 14.000.000,00
VALOR TOTAL			\$ 14.000.000,00

2. **OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO:** En esta, se determinará el **mayor porcentaje** de descuento el cual se aplicará para cada uno de los servicios e insumos enunciados en el presente estudio previo.

Una vez obtenido el resultado del **mayor porcentaje de descuento** sobre cada uno de los servicios e insumos, el menor valor resultará quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

El oferente **NO** debe sobrepasar el presupuesto **oficial** asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados por la Unidad Prestadora de Salud Huila en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.**

PROCEDIMIENTO: De conformidad con los numerales 5° y 7° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Policía Metropolitana de Ibagué adjudicará el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Ibagué, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

En caso de empate, la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima, aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica por la modalidad contractual.

Página 8 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Con relación a los criterios de desempate, la entidad junto con su oferta deberá presentar aquellos requisitos que considere le son aplicables como criterio desempate, so pena de no ser tenidos en cuenta al momento de verificación de la oferta, en cumplimiento a los parámetros señalados en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

Si el empate persiste la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, en virtud a la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: "En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas".

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario prestara el servicio objeto de la presente contratación en los siguientes lugares:

NO.	NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN
1	Unidad Prestadora de Salud Tolima	Carrera 4ª No. 14-52 Ibagué Tolima
2	(ESPRI BAGAG) Escuela Gabriel González	Calle 6ª carrera 13 Espinal Tolima
3	(ESPRI BANOP) Escuela Internacional de uso de la Fuerza Policial para la Paz. CENOP.	Via Ibagué - Espinal - Sector Bandera municipio San Luis Tolima
4	(ESPRI BADOR) la Dorada – Caldas	Municipio de la Dorada Caldas
5	(ESPRI BAAVA) Escuela de aviación policial	Mariquita Tolima
6	Instalaciones del grupo de incorporación Tolima	Cra. 3 con Calle 21 Ibagué - Tolima
7	Instalaciones grupo de Medicina Laboral Complejo Picalaña	Carrera 48 sur No. 157-199 Picalaña Ibagué

NOTA: En caso de existir cambio de domicilio de alguno de los Establecimiento de Sanidad Policial, la prestación del servicio se ejecutará normalmente en la nueva dirección que sea notificada. Sin que esto genere cobro adicional o modificación alguna al contrato para la Unidad Prestadora de Salud Tolima

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato es de **TRACTO SUCESIVO**, y de acuerdo con los requerimientos del supervisor y de la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima.

Así mismo, el oferente debe:

- La primera recolección se realizaría una vez se dé carta de inicio y de allí en adelante se realizará con la frecuencia / horarios establecidos dentro del mismo previa coordinación con el supervisor del contrato para los establecimientos antes señalados y adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Tolima.
- Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.

Página 9 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Rendir informe mensual de ejecución del contrato el cual será acordado con el supervisor del contrato.
- Informar al SUPERVISOR del CONTRATO una vez éste se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%). Una vez recibida esta información, el SUPERVISOR comunicará a la Policía Metropolitana de Ibagué, para los fines administrativos pertinentes.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el 31 de diciembre 2026, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de Garantías y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía metropolitana de Ibagué - Unidad prestadora de salud Tolima, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio prestado, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 8 del Decreto 862 de 2013 " En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado." conforme al artículo 9 del Decreto 862 de 2013, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato.

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la UPRES TOLIMA, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias,

Página 10 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
NIT No.: 900486439-1
CORREO ELECTRONICO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16 01 02 049

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
 - Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
 - Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
 - Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
 - Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
 - Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
 - Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
 - Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
 - En la sección de la factura NOTA O OBSERVACIONES la entidad debe digitar los siguiente: \$\$ luego el código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con \$\$, debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto \$\$16-01-02-049; xxxxxxxxxxxxxxxx;correo supervisor\$\$
- Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento.Zip (PDF, XML).

DOCUMENTO ZIP, de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Página 11 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-041;87-7-20001-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No. 2. Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No. 2, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Unidad prestadora de Salud Tolima.
- Informe de supervisión del contrato.
- Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Certificación bancaria.

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO

- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente.

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva facturación en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Página 12 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La supervisión del contrato estará a cargo de funcionario de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", instructivo 016 de la Dirección Administrativa y Financiera, el instructivo 024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II y en el módulo de contratación.

Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados cada mes en plataforma de SECOP II y en el módulo de contratación y, ser entregados a la oficina de contratos de forma física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo del presente estudio previo

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO al proceso contractual, siempre que cumpla con los términos establecidos; una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta las condiciones técnicas, jurídicas y económicas solicitada en este estudio previo e invitación. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en la invitación.

NOTA: La no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, o en el caso de que se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que *"la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*, por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Página 13 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Este tipo de servicios por disposición legal deben ser garantizados de forma permanente por parte de los distintos prestadores donde se generen desechos o materiales peligrosos, razón por la cual se requiere la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento, (incluye incineración) y disposición final de los residuos peligrosos en estado líquido o sólido, de tipo hospitalario e industrial dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

De esta manera se puede determinar que todos los establecimientos en salud, demandan este tipo de servicios, motivo por el cual las entidades que tienen dentro de su objeto social la garantía en la prestación de este tipo de recolecciones, deben contar con los permisos y licencias pertinentes para la recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos.

Históricamente este tipo de servicios, han sido adquiridos bajo la modalidad de mínima cuantía teniendo en cuenta que los kilos promedio mensual no representan un monto considerable frente a otras entidades como son los hospitales o clínicas de la ciudad que por su nivel de complejidad en la atención la proporción de desechos es totalmente superior que por su nivel de complejidad en la atención la proporción de desechos es totalmente superior.

De igual forma se da a conocer el consumo mensual del contrato de prestación de servicios No 87-7-20200-25 el cual se dio inicio desde el 20/11/2025 así:

No DE CONTRATO	OBJETO	CONSUMO EN KG	MES FACTURADO	VALOR FACTURADO MES
87-7-20200-25	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, (INCLUYE INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ESTADO LÍQUIDO O SÓLIDO, DE TIPO HOSPITALARIO INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y TECNOLÓGICO, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	326,2	NOVIEMBRE	\$ 1.458.114,00
		329,6	DICIEMBRE	\$ 1.473.312,00
		369,8	ENERO	\$ 1.653.006,00
		439,3	FEBRERO	\$ 1.963.672,00
		303,1	MARZO	\$ 1.354.861,00
		506,05	ABRIL	\$ 2.262.051,00
		340,65	MAYO	\$ 1.522.706,00

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para este tipo de mercados, es claro que, por tratarse de una prestación de servicios requerida para el funcionamiento adecuado de los establecimientos de salud, las entidades oferentes que están debidamente habilitadas y en capacidad de prestar los servicios de recolección afines con el servicio a contratar, son entidades del orden público y privado dedicadas a la recolección, transporte, tratamiento, (incluye incineración) y disposición final a todo costo de residuos peligrosos en estado líquido o sólido, de tipo hospitalario industrial, eléctrico y tecnológico,

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: De no contratar el servicio, se pone en riesgo la salubridad de la población usuaria, motivo por el cual como una alternativa es contratar con un externo que puede brindar el mismo.

Página 15 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTO DE OPORTUNIDAD: Los precios cotizados son razonables teniendo en cuenta que se debe incluir el servicio de transporte para recoger los residuos en la Unidad Prestadora de Salud Tolima y sus ESPRI.

La Unidad Prestadora de Salud Tolima, no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista.

VALORACION DE BENEFICIOS: los beneficios obtenidos por la futura contratación son de gran importancia ya que se evita el riesgo contaminación de la salubridad pública en los usuarios.

El contratista prestará los servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, asumiendo tiempo de garantía, el oferente debe cumplir con las obligaciones contractualmente pactadas, las cuales involucran indicadores para el control de la ejecución y calidad del servicio, la contratación con el oferente libera de toda responsabilidad a la institución por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina por vinculación a la planta de personal. Todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos, pasan a ser responsabilidad del contratista.

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos.

4. **MONEDA A CONTRATAR:** La moneda estipulada contratar es el peso colombiano (COP).

5. **ANÁLISIS DE PRECIOS**

5.1. **PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)**

Se realizó la respectiva consulta en el SECOP II sobre contratos adjudicados en el último mes (21-05-2026 al 21-06-2026) de recolección de residuos biológicos encontrando cero resultados en ejecución así:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	PRECIOS Y/O TARIFA (KILO) IVA INCLUIDO
1	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP	87-7-20019-24 19/03/2024	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, (INCLUYE INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ESTADO LÍQUIDO O SÓLIDO, DE TIPO HOSPITALARIO INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y TECNOLÓGICO, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	\$ 5.800.000,00	\$ 2.872,00
2	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP	87-7-20159-24 06/12/2024	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, (INCLUYE INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ESTADO LÍQUIDO O SÓLIDO, DE TIPO HOSPITALARIO INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y TECNOLÓGICO, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	\$ 7.050.000,00	\$ 2.970,00

Página 17 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

3	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS INDUSTRIALES SAS	87-7-20200-25 20/11/2025	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, (INCLUYE INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ESTADO LÍQUIDO O SÓLIDO, DE TIPO HOSPITALARIO INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y TECNOLÓGICO, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	\$ 9.600.000,00	\$ 4.470,00
---	--	---------------------------------	---	-----------------	-------------

ITEM	DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO 87-7-20018-24	Proyectado 2024 a 2026 (10.30%) variación del IPC	VALOR CONTRATADO 87-7-20159-24	Proyectado 2024 a 2026 (10.30%) variación del IPC	VALOR CONTRATADO 87-7-20200-25	Proyectado 2025 a 2026 (5.10%) variación del IPC	HISTÓRICO
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, (INCLUYE INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ESTADO LÍQUIDO O SÓLIDO, DE TIPO HOSPITALARIO INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y TECNOLÓGICO, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	\$ 2.872,00	\$ 3.167,816	\$ 2.970,00	\$ 3.275,91	\$ 4.470,00	\$ 4.697,97	\$ 4.697,97

Para determinar el análisis de precios históricos, se toma como referencia los valores de las contrataciones que se adelantaron en los años 2024 y 2025 aplicándoles la variación del IPC proyectado a la vigencia 2026, determinando como valor histórico proyectado el valor de la vigencia anterior al cual se le aplicó variación del IPC correspondiente (5,10%).

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Una vez verificados los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció que no existe en la actualidad acuerdo marco de precios en salud, para los servicios descritos dentro de la presente necesidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 18 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

No	DESCRIPCION	NATURAL BIOLOGICAL	SOLUCIONES INDUSTRIALES DESCOT BY URBASER	ASEI EMPRESA ATICA	MENOR VALOR COTIZADO
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, (INCLUYE INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ESTADO LÍQUIDO O SÓLIDO, DE TIPO HOSPITALARIO INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y TECNOLÓGICO, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	\$ 11.400,00	\$ 5.200,00	\$ 6.150,00	\$ 5.200,00

Se establece como precio del mercado, el menor valor cotizado por los tres oferentes.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECTOR	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO CATALOGO	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO TECHO
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO (INCLUYE INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ESTADO LÍQUIDO O SÓLIDO, DE TIPO HOSPITALARIO, IN INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y TECNOLÓGICO.	Kilo	N/A	\$ 4.697,97	N/A	\$ 5.200,00	\$ 4.948,99

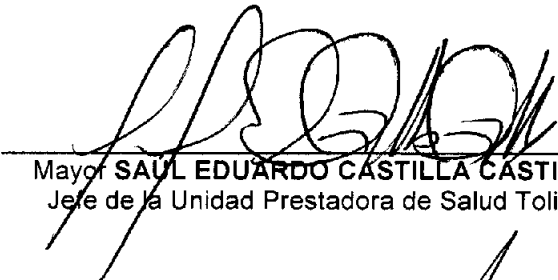
Nota: El precio techo fue calculado mediante un promedio simple entre el precio histórico y el menor valor cotizado, permitiendo incorporar la realidad de contratación previa y las condiciones actuales del mercado.

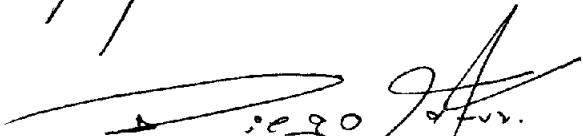
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Página 19 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A 02-02-02-009-04-02	16	UPRES DETOL	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS	Según necesidad	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 14.000.000,00


 Mayor **SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA**
 Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima


 Intendente **DIEGO ANDRÉS TAFUR GARCIA**
 Estructurador del estudio previo

Página 20 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, (INCLUYE INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ESTADO LÍQUIDO O SÓLIDO, DE TIPO HOSPITALARIO INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y TECNOLÓGICO, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.**

Aplica	Anexos
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación. tipificación. asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
X	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal. experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad **RESPONSABLE LOGISTICO DE LA UPRES TOLIMA**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad Prestadora en Salud Tolima en el momento no cuenta con un contrato vigente para la **"LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, (INCLUYE INCINERACIÓN) Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ESTADO LÍQUIDO O SÓLIDO, DE TIPO HOSPITALARIO INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y TECNOLÓGICO, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA"** motivo por el cual, la alternativa probable es contratar con una empresa que esté en capacidad de garantizar la prestación del servicio.

Firma.

Intendente Jefe **JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Responsable Logístico UPRES TOLIMA

TS-27 **MAURICIO ANDRÉS RINCÓN CASTRO**
Responsable SGA UPRES TOLIMA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

POLICÍA NACIONAL

ANEXO

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE																								
1	El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y recurso humano, para prestar los servicios requeridos y cumplir con cada una de las condiciones técnicas establecidas para su ejecución, así: <table> <tr> <th>NO.</th> <th>NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO</th> <th>DIRECCIÓN</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Unidad Prestadora de Salud Tolima</td> <td>Carrera 4ª No. 14-52 Ibagué Tolima</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>(ESPRI BAGAG) Escuela Gabriel González</td> <td>Calle 6ª carrera 13 Espinal Tolima</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>(ESPRI BANOP) Escuela Internacional de uso de la Fuerza Policial para la Paz. CENOP.</td> <td>Vía Ibagué-Espinal - Sector Bandera Municipio San Luis Tolima</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>(ESPRI BADOR) la Dorada – Caldas</td> <td>Carrera 6A # 9-18 Barrio la Magdalena de la Dorada-Caldas</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>(ESPRI BAAVA) Escuela de aviación policial</td> <td>Mariquita Tolima</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Instalaciones Regional de Incorporación No 2 Ibagué</td> <td>Cra. 3 con Calle 21 Ibagué</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Instalaciones grupo de medicina laboral Complejo Picafeña</td> <td>Cra 48 Sur No 157-199 Via Picafeña Ibagué</td> </tr> </table>	NO.	NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN	1	Unidad Prestadora de Salud Tolima	Carrera 4ª No. 14-52 Ibagué Tolima	2	(ESPRI BAGAG) Escuela Gabriel González	Calle 6ª carrera 13 Espinal Tolima	3	(ESPRI BANOP) Escuela Internacional de uso de la Fuerza Policial para la Paz. CENOP.	Vía Ibagué-Espinal - Sector Bandera Municipio San Luis Tolima	4	(ESPRI BADOR) la Dorada – Caldas	Carrera 6A # 9-18 Barrio la Magdalena de la Dorada-Caldas	5	(ESPRI BAAVA) Escuela de aviación policial	Mariquita Tolima	6	Instalaciones Regional de Incorporación No 2 Ibagué	Cra. 3 con Calle 21 Ibagué	7	Instalaciones grupo de medicina laboral Complejo Picafeña	Cra 48 Sur No 157-199 Via Picafeña Ibagué		
NO.	NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN																									
1	Unidad Prestadora de Salud Tolima	Carrera 4ª No. 14-52 Ibagué Tolima																									
2	(ESPRI BAGAG) Escuela Gabriel González	Calle 6ª carrera 13 Espinal Tolima																									
3	(ESPRI BANOP) Escuela Internacional de uso de la Fuerza Policial para la Paz. CENOP.	Vía Ibagué-Espinal - Sector Bandera Municipio San Luis Tolima																									
4	(ESPRI BADOR) la Dorada – Caldas	Carrera 6A # 9-18 Barrio la Magdalena de la Dorada-Caldas																									
5	(ESPRI BAAVA) Escuela de aviación policial	Mariquita Tolima																									
6	Instalaciones Regional de Incorporación No 2 Ibagué	Cra. 3 con Calle 21 Ibagué																									
7	Instalaciones grupo de medicina laboral Complejo Picafeña	Cra 48 Sur No 157-199 Via Picafeña Ibagué																									
2	El oferente garantiza que dispone la prestación del servicio según los horarios requeridos, para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y prevenir la salud pública así: <table> <tr> <th>ESPRI</th> <th>HORARIO</th> <th>FRECUENCIA</th> </tr> <tr> <td>ESPRI BAIBA</td> <td>07:00 A 11:00 Horas</td> <td>Día de por medio (lunes a sábado incluye festivos)</td> </tr> <tr> <td>ESPRI BAGAG</td> <td>14:00 A 17:00 Horas</td> <td>Quincenal</td> </tr> <tr> <td>ESPRI BANOP</td> <td>14:00 A 17:00 Horas</td> <td>Quincenal</td> </tr> <tr> <td>ESPRI BADOR</td> <td>14:00 A 17:00 Horas</td> <td>Quincenal</td> </tr> <tr> <td>ESPRI BAAVA</td> <td>14:00 A 17:00 Horas</td> <td>Quincenal</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones del grupo de incorporación Tolima</td> <td>14:00 A 17:00 Horas</td> <td>Quincenal</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones grupo de medicina laboral Complejo Picafeña</td> <td>07:00 A 11:00 Horas</td> <td>Quincenal</td> </tr> </table>	ESPRI	HORARIO	FRECUENCIA	ESPRI BAIBA	07:00 A 11:00 Horas	Día de por medio (lunes a sábado incluye festivos)	ESPRI BAGAG	14:00 A 17:00 Horas	Quincenal	ESPRI BANOP	14:00 A 17:00 Horas	Quincenal	ESPRI BADOR	14:00 A 17:00 Horas	Quincenal	ESPRI BAAVA	14:00 A 17:00 Horas	Quincenal	Instalaciones del grupo de incorporación Tolima	14:00 A 17:00 Horas	Quincenal	Instalaciones grupo de medicina laboral Complejo Picafeña	07:00 A 11:00 Horas	Quincenal		
ESPRI	HORARIO	FRECUENCIA																									
ESPRI BAIBA	07:00 A 11:00 Horas	Día de por medio (lunes a sábado incluye festivos)																									
ESPRI BAGAG	14:00 A 17:00 Horas	Quincenal																									
ESPRI BANOP	14:00 A 17:00 Horas	Quincenal																									
ESPRI BADOR	14:00 A 17:00 Horas	Quincenal																									
ESPRI BAAVA	14:00 A 17:00 Horas	Quincenal																									
Instalaciones del grupo de incorporación Tolima	14:00 A 17:00 Horas	Quincenal																									
Instalaciones grupo de medicina laboral Complejo Picafeña	07:00 A 11:00 Horas	Quincenal																									
3	El Oferente se compromete a dotar y mantener equipamiento completo de elementos de protección individual y bioseguridad a los funcionarios que realizan la recolección, transporte y almacenamiento de los residuos en los diferentes ESPRI de la unidad prestadora de salud Tolima, durante el tiempo de ejecución del presente contrato. En el momento de realizar la recolección de los residuos peligros en cada uno de los ESPRI, el funcionario debe portar en todo momento los elementos de protección individual.																										
4	El Oferente garantizará la prestación del servicio de recolección, pesaje en kilogramo (bascula digital), transporte, tratamiento (incluye incineración) y disposición final a todo costo de residuos peligrosos en estado líquido o sólido, de tipo Hospitalario de riesgo biológico, peligrosos industriales, Residuos electrónicos, Tecnológicos, para de La Unidad Prestadora de Salud Tolima. (ESPRI BAIBA, ESPRI BANOP, ESPRI																										

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

POLICÍA NACIONAL

	BAGAG, ESPRI BAAVA, ESPRI BADOR, , Instalaciones Regional de incorporación IBAGUE N° 2 e Instalaciones de Sanidad Complejo Policial Picalaña), y se compromete a entregar de manera física los manifiestos de transporte, cada vez que se genere el pesaje de los residuos peligrosos en cada punto y de misma forma cargarlos en la plataforma virtual (propia empresarial) para constatar de manera mensual el certificado de RHPS el cual va adjunto a la factura.		
5	El Oferente se compromete a garantizar que el pesaje de los residuos peligrosos se realice dentro de las instalaciones de La Unidad Prestadora de Salud Tolima y de cada ESPRI (BAIBA, BANOP, BAGAG, BAAVA, BADOR, Instalaciones Regional de incorporación IBAGUE N° 2 e Instalaciones de Sanidad Complejo Policial Picalaña), y en presencia de un funcionario del ESPRI y un funcionario de la empresa de aseo, quien deberá hacer entrega de los residuos en bolsas acorde a la clasificación y con el respectivo rotulo.		
6	El Oferente se compromete a entregar de manera física los manifiestos de transporte, cada vez que se genere el pesaje de los residuos peligrosos.		
7	El Oferente se compromete a realizar una adecuada disposición final de los residuos peligrosos que sean recolectados en las instalaciones de La Unidad Prestadora de Salud Tolima (BAIBA, BANOP, BAGAG, BAAVA, BADOR, Instalaciones Regional de incorporación IBAGUE N° 2 e Instalaciones de Sanidad Complejo Policial Picalaña). Por lo anterior el Oferente presentará de manera individual y mensual por cada ESPRI (lugar de recolección) la <u>"CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTO"</u> discriminando peso y categoría de residuo e indicando su disposición final. Esto de manera imperativa (obligatoria) para dar cumplimiento al RUA <u>"REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL"</u>, dando aplicabilidad a la Resolución 0839 de 2023 en sus artículos: ART 6: Objeto, el <u>"REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL"</u> RUA, es el instrumento de captura para el subsistema de información sobre uso de recursos naturales renovables SIUR ART 7: De los obligados al diligenciamiento y actualización RUA, el <u>"REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL"</u> RUA, deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables , así como los generadores obligados a reportar en el registro de generadores de residuos peligrosos.		
8	El Oferente garantiza disponer de un área, señalizada para el almacenamiento de cada clase de residuo peligroso sólidos y líquidos, que sean recolectados en las instalaciones de La Unidad Prestadora de Salud Tolima (BAIBA, BANOP, BAGAG, BAAVA, BADOR, Instalaciones Regional de incorporación IBAGUE N° 2 e Instalaciones de Sanidad Complejo Policial Picalaña), según normatividad vigente.		
9	El Oferente tendrá los vehículos en buen estado, permiso de transporte de sustancias peligrosas y con las características que exige la legislación ambiental vigente para residuos peligrosos, permiso para el transporte de mercancías peligrosas, otorgado por la corporación autónoma de la región (Anexar copia del Documento). LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, NO SE HACE RESPONSABLE DE SANCIONES, MULTAS O INFRACCIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE ITEM POR INCUMPLIMIENTO AL MISMO.		
10	El Oferente presentará copia del documento del plan de contingencia para el transporte de mercancías peligrosa 2026 anexar certificación		
11	El Oferente anexará copia de la Licencia Ambiental Vigente expedida por la Corporación Autónoma Regional. Es de resaltar que si la Licencia Ambiental esta próxima a vencer se deberá anexar certificación expedida por la Corporación Autónoma Regional, donde garantice la renovación de la licencia.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

12	El Oferente anexará documento presentado ante las autoridades ambientales o sanitarias del plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención a la Salud y otras Actividades del presente año.																													
13	El Oferente atenderá y autoriza las auditorías por parte del personal de La Unidad Prestadora de Salud Tolima, según la Resolución 591 de 2024 donde especifica la responsabilidad del generador de verificar continuamente que los gestores externos cumplan con la normativa vigente y cuenten con los permisos necesarios, mediante el establecimiento de un seguimiento al componente externo del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR).																													
14	El Oferente certificará que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A (Anexar certificación).																													
15	El Oferente en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento y soportar el mismo con respecto al Decreto de 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y Resolución 0312 de 2019 "Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". Lo anterior en cumplimiento a la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional.																													
16	El oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.																													
17	El Oferente presentará cada factura discriminando peso y valor por cada lugar de recolección, ejemplo: <table><tr><td>LUGAR</td><td>PESO</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>ESPRI BAIBA</td><td>50 KG</td><td>\$ 150.000,00</td></tr><tr><td>ESPRI BAGAG</td><td>10 KG</td><td>\$ 30.000,00</td></tr><tr><td>ESPRI BANOP</td><td>10 KG</td><td>\$ 30.000,00</td></tr><tr><td>ESPRI BADOR</td><td>5 KG</td><td>\$ 15.000,00</td></tr><tr><td>ESPRI BAAVA</td><td>4 KG</td><td>\$ 12.000,00</td></tr><tr><td>INCORPORACION</td><td>2 KG</td><td>\$ 6.000,00</td></tr><tr><td>COMPLEJO PICALAÑA</td><td>6 KG</td><td>\$ 18.000,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>87 KG</td><td>\$ 261.000,00</td></tr></table>	LUGAR	PESO	VALOR	ESPRI BAIBA	50 KG	\$ 150.000,00	ESPRI BAGAG	10 KG	\$ 30.000,00	ESPRI BANOP	10 KG	\$ 30.000,00	ESPRI BADOR	5 KG	\$ 15.000,00	ESPRI BAAVA	4 KG	\$ 12.000,00	INCORPORACION	2 KG	\$ 6.000,00	COMPLEJO PICALAÑA	6 KG	\$ 18.000,00	TOTAL	87 KG	\$ 261.000,00		
LUGAR	PESO	VALOR																												
ESPRI BAIBA	50 KG	\$ 150.000,00																												
ESPRI BAGAG	10 KG	\$ 30.000,00																												
ESPRI BANOP	10 KG	\$ 30.000,00																												
ESPRI BADOR	5 KG	\$ 15.000,00																												
ESPRI BAAVA	4 KG	\$ 12.000,00																												
INCORPORACION	2 KG	\$ 6.000,00																												
COMPLEJO PICALAÑA	6 KG	\$ 18.000,00																												
TOTAL	87 KG	\$ 261.000,00																												
18	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en actividades iguales o similares al objeto del presente estudio previo anexando mínimo (1) y máximo tres (3) Certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y que el porcentaje sea igual o mayor al 100% del valor de la presente contratación estas certificaciones deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor, plazo, fecha de inicio y finalización, nombre del contrato y nombre del Oferente, calificación (anexar certificación). <u>No se admiten:</u> -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones.																													

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

	-Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. -Copias de las actas de liquidación Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 1: <u>En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.</u>		
19	Asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.		

NOTA: Todos los procedimientos del Anexo deben ser ofertados.
El Anexo no debe ser modificado.


 Intendente **DIEGO ANDRES TAFUR GARCIA**
 Estructurador del estudio previo



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que *"la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*, por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y POR CUATRO (04) MESES MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO. ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO. CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. ADEMÁS, COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y POR CUATRO (04) MESES MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO. Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPODRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIO A DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayo **SAÚL EDUARDO CASTILLA CASTILLA**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima

Intendente **DIEGO ANDRÉS TAFUR GARCIA**
Estructurador del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLE A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	OFERENTE	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	SEGÚN CRONOGRAMA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRUCTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	QUE SE EXHAUSTEN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACION	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA	ELABORACION DEL	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA DE REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES	DURANTE LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PREVIO Y ELABORACION

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

6	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO		QUE SE ALLEGUEN PROPUES- TAS CON PRECIOS Y/O TARIFAS ARTIFICIALMEN- TE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	CONTRATO Y ASESORIA JURIDICA	1	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACIO N DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTADAS PARA EL ESTUDIO PREVIO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICA S DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DE PLIEGO BORRADOR
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES		SELECCION DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO		EVALUACION POR PARTE DEL COMITE Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONE S	EVALUACION DE LAS PROPUESTA S	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGUN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION	
8	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL		QUE LAS ENTIDADES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	QUE SE DECLARE EL DESIERTO PROCESO	3	5	8	EXTREMO	ENTIDAD PONAL DEFINITE	HACER UNA ADECUADO ESTUDIO PREVIO BASADOS EN LA NECESIDAD A CONTRATAR Y AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO	1	3	4	BAJO	SI	ESTRUCTURAD OR DEL ECO	ELBORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACION	REVISION EXHAUSTIVA DEL ESTUDIO PREVIO E INVITACION	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO PREVIO. ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE DEFINITIVO.		

Intendente **DIEGO ANDRÉS TAFUR GARCIA**
Estructurador del estudio previo

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la RASES N°2 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, tanto para la atención de pacientes como problemas administrativos financieros.
10. Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.
11. Rendir informe mensual de ejecución del contrato el cual será acordado con el supervisor del contrato.
12. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la UPRES - TOLIMA o el ordenador del gasto.
13. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
14. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un ochenta 80% el valor del contrato.
15. Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada.
16. Los soportes de las facturas se presentarán legajadas en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 200 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

anexando copia del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 **"...POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES..."**.

17. El Oferente presentará cada factura discriminando peso y valor por cada lugar de recolección, ejemplo:

LUGAR	PESO	VALOR
ESPRI BAIBA	50 KG	\$ 150.000,00
ESPRI BAGAG	10 KG	\$ 30.000,00
ESPRI BANOP	10 KG	\$ 30.000,00
ESPRI BADOR	5 KG	\$ 15.000,00
ESPRI BAAVA	4 KG	\$ 12.000,00
INCORPORACION	2 KG	\$ 6.000,00
COMPLEJO PICALÉÑA	6 KG	\$ 18.000,00
TOTAL	87 KG	\$ 261.000,00

18. Establecer una comunicación directa para resolver inquietudes que se manifiesten dentro de la ejecución del contrato.

19. El Oferente en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades", el Decreto número 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral" y la Resolución 01164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares" y demás normatividad ambiental que le aplique.

20. El oferente certificara que se compromete a:

Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%) respectivamente.

Sostendrá los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del contrato y sus adicciones

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que tiene la capacidad en instalaciones, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que le permitan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Además, que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del proceso de contratación.

21. El oferente mediante certificación designara un funcionario, para la coordinación con el supervisor del contrato para que vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y soluciones los inconvenientes que se presenten e informe el contrato cuando este en un (50%) por ciento consumido. Una vez recibida la información estudiara la viabilidad de adicionar el contrato.

Diligencia la siguiente información:



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Nombre:
Teléfonos:
Correo electrónico:

22. Cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta.
23. EL PRESTADOR garantizará que el personal destinado para la ejecución del servicio contratado está debidamente capacitado, con la experiencia suficiente y necesaria, así como también, que cuenta con la debida autorización por el ente de control competente para desempeñar sus funciones.
24. No usar el nombre de la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, para justificar ante sus proveedores o terceros el cumplimiento de sus obligaciones u otros asuntos internos.
25. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.
26. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

POLICÍA NACIONAL

Ciudad. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIO
				I	UT	C		
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	
TOTAL								

* I: INDIVIDUAL. UT: UNIÓN TEMPORAL. C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Ciudad. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para, Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o



jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL 77- DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.; domiciliado en Domicio de la persona firmante. identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición. quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA. adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.



COMPROMISO ANTICORRUPCION

POLICÍA NACIONAL

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, ¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICADO DE LA CAPACIDAD TECNICA

_____, _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número 1706-2024-000000000000 cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



Fecha

Señores

Policía Nacional

Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: